



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

17011 *Expediente 12/2013 de suplementos de crédito*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de día 16 de septiembre de 2013, expediente de modificación de crédito en el Presupuesto de la Corporación.

Expediente 12/2013 de suplementos de crédito

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que los cuatro expedientes de modificación de créditos estarán expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados lo podrán examinar y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido el plazo anterior, y en caso que no se presente ninguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de crédito, en virtud de la presunción del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlos, que se contará a partir del día siguiente de la finalización de la exposición al público.

Muro, 16 de septiembre de 2013

El Alcalde

Martí Fornés Carbonell

